

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial Teléfono 1700.
Diputación Provincial - Tel. 1700

Lunes 20 de Marzo de 1961

Núm. 66

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar n.º. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b. Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEON

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 20 al 26 de los corrientes, ambos inclusive:

	Plas. Kg.
Manzana Verde doncella	12 00
Manzana corriente	8 00
Acelgas	5 50
Espinacas	8 50
Repollo	3 00
Berza, Asa de Cántaro	2 00
Coliflor	6 50
Cebollas grano de oro	6 00
Cebollas del país	3 00
Zanahorias	4 50

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 18 de Marzo de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.
1108 Antonio Alvarez de Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Relación de los solicitantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Maestro Radioelectricista, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 16 de Enero de 1961:

1. D. Rafael Fernández Beano.
2. D. Agustín Acebes Fernández.
3. D. Angel González Pantigoso.
4. D. Arsenio Gómez Conejo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Marzo de 1961. — El Presidente, José Eguiagaray. 1097

Relación de los solicitantes admitidos a la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Maestro Tornero, cuyas bases se publicaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 19 de Enero de 1961:

1. D. Octavio Serrano Bermejillo.
2. D. Cayetano Sánchez Areces.
3. D. José Luis Fernández Cañameque.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Marzo de 1961. — El Presidente, José Eguiagaray. 1098

Habiendo solicitado autorización D. José García Gómez, vecino de León, para realizar obras de cruce con tubería de 0,60 m. de luz, para conducción de aguas de riego, Km. 2,

H.n. 5 del C. V. de «C.ª de Puente Villarente a Boñar a La Losilla», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 22 de Febrero de 1961.—E. Presidente, José Eguiagaray.
788 Núm. 368.—44 65 ptas.

SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Navatejera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos diez mil seiscientos veinticinco pesetas con quince céntimos (610.625,15).

La fianza provisional es de doce mil doscientas doce pesetas con cincuenta céntimos (12 212,50), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en

provisto de carnet de identidad número, expedido en, con fecha de ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ...

....., del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en la localidad de Navatejera, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 15 de Marzo de 1961.—El Presidente, José Eguiagaray.
1099 Núm. 364 —249,40 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 55 del año actual seguido contra D. Julio Quintela Méndez, con domicilio en Pousferrada, Gran Vía, por infracción del artículo 7.º de la Orden de 15 de Abril de 1959, se ha dictado con fecha 26 de Enero ppdo. un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D. Julio Quintela Méndez la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Julio Quintela Méndez, en ignorado paradero y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en León, a 11 de Marzo de 1961.—Daniel Zarzuelo. 1073

DISTRITO DE LEÓN

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DÍAS	MINAS	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
3-IV-1961	Amelial	Hierro	13.038	Brazuelo	Brazuelo	Manuel Arias Rodríguez	Astorga	José Revillo Fuertes	Bernardo 2.ª n.º 9.949
4 ídem	Carmina	Cobre	13.039	Piedrafra	Cármenes	José Mari Ajuña Nuño	Mieres	Agencia García	
5 ídem	La Rubia	Cinabrio	13.041	Sena y Rabanal	Láncara de Luna	Miguel Rubio Pérez y Victorino Sánchez Estebana	León y Colpejar de la Sobarrina	Miguel Rubio Pérez	Carola n.º 12.803
6 ídem	María del Carmen	Cuarzo	13.028	La Vid	Pola de Gordón	Mariano Suárez Suárez	La Vid	José Revillo Fuertes	Adelaida n.º 12.405
7 ídem	Amp. a tarolina	Carbón	13.043	Villar del Puerto	Vegacervera	Guillermo Glez. Fernández	Vegacervera	Ismael Fernández Rodríguez	Isabel n.º 12.865 y S.º José n.º 12.378

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 16 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CANCELACIONES

Por renuncia de los interesados han sido cancelados, los siguientes permisos de investigación.

Núm. del expediente	NOMBRE	HAS.	MINERAL	AYUNTAMIENTO	TITULAR
12.574	«La Maragata»	3.927	Hierro	Lavego, Quintana y Congosto	Gabriel González y Manuel Fierro
12.690	«Numancia»	200	Cobre	Corullón, Barjas y Trabadelo	Daño Manuel Torre Castedo
12.719	«La Perla»	150	Carbón	Villagatón	Orlando Caramés Pereira, Simplicio Varela Pérez y Andrés Pérez Fernández
12.727	«María Teresa»	750	Hierro	Páramo del Sil y Palacios del Sil	Manuel Casero Suarez
12.748	«Española»	1.200	Carbón	Cuadros	Antonio Fernández García
12.898	«Encarnación»	48	Barita	Villabino	José Ramón García Rodríguez
12.767	«Ampl. a la Perla»	100	Carbón	Villagatón	Orlando Caramés Pereira, Simplicio Varela Pérez y Pedro Rodríguez García.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando los expedientes sin curso y fenecidos.

León, 6 de Marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

1019

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Eléctricas Leonesas S. A., domiciliada en León, calle de la Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y un centro de transformación en Campo de Villacé, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones y gentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., para construir una línea eléctrica a 6 000 voltios de 1.650 metros, que tendrá su origen en la que se extiende entre Zuares del Páramo y Villar del Yermo, propiedad de la empresa peticionaria, y terminará en un centro de transformación de 15 KVA, relación 6 000/220—127 voltios, que se instalará en el término de Villacé, del que partirán varias líneas de baja tensión para alimentar grupos moto-bomba de riego.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949 y Decreto de 3 de Junio de 1955.

3.ª Esta Delegación de Industria

efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 27 de Febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

894 Núm. 374.—249,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Villamoñán

ANUNCIO SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta por el sistema de pliegos cerrados, la ejecución de la obra de urbanización de la calle D. Pedro Fernández Valladares.

El plazo para la realización de la obra será de sesenta días, contados a partir de la fecha de formalización del Contrato de adjudicación.

Los pliegos, Memorias, Proyectos, Planos y demás, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables contados a partir del primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL y horas de 16 a 18.

Los licitadores consignarán previamente, en la Disposición de este Ayuntamiento la fianza que figura en el pliego de Condiciones, siendo ésta de carácter provisional.

La apertura de Pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, que habita en, con carnet de Identidad núm., expedido en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por Subasta de la Obra de, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al Proyecto, Pliego de Condiciones Facultativas y Económico

Administrativas y demás fijadas por la cantidad de letra y número mero.

(Fecha y firma del proponente).

Villamayán, 11 de Marzo de 1961.—
El Alcalde, Diocleciano Calzado Sánchez.

1043 Núm. 317.—136,50 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla.

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el Padrón que comprende las cuotas conciertos particulares obligatorios para exacción de los arbitrios municipales sobre consumo de carnes y bebidas, así como los derechos por reconocimiento sanitario de reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares con destino a matanzas familiares durante la campaña 1960-1961, cuyas exacciones figuran en el presupuesto de ingresos para 1961, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de diez días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que cuantos no se hallen conformes con las cuotas asignadas, quedarán sujetos a la fiscalización directa conforme determinan las Ordenanzas fiscales por las que rigen dichos arbitrios.

Transcurrido dicho plazo de exposición, se considerarán firmes las cuotas no reclamadas, y se procederá a su cobro mediante recibo.

Onzonilla, 10 de Marzo de 1961.—
El Alcalde, Vicente Alonso. 1030

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia:

Fiscal Comarcal sustituto de la Agrupación de Fiscalías núm. 312
Ponferrada - Bembibre.

Valladolid, 13 de Marzo de 1961.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.: El Presidente,
Antonio M. del Fraile. 1068

Juzgado de Primera Instancia
e instrucción número uno de León

EDICTO

En méritos de lo acordado en autos seguido en este Juzgado de oficio con el Ministerio Fiscal, sobre prevención de abintestado de D.ª María Peña González, natural de Zamora, de 56 años de edad, hija de Francisco y de Victoria, de estado soltera, que falleció en esta ciudad el día 2 de Abril de 1960, por medio del presente se pone en conocimiento de doña Magdalena Peña, al parecer hija de la finada, con residencia en ciudad de Evita, S.2, Tipo A C6, M 2, Buenos Aires, así como de los ignorados herederos, la existencia de mencionado procedimiento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de representante para hacerles entrega de los bienes.

León, 9 de Marzo de 1961.—El Magistrado-Juez núm. 1, Mariano Rajoy Sobredo. 1053

Juzgado de Instrucción
núm. 1 de León

Por el presente se hace saber a la perjudicada en sumario 149 1943, sobre estupro, Manuela Torices Llanas, que se encuentra en ignorado paradero, que cumpliendo este Juzgado orden de la Superioridad, está acordado para efectos de cancelación de la nota penal de Aurelio Arias García, lo que podrá verificar en término de tercer día.

León, 10 de Marzo de 1961.—El Magistrado Juez, Mariano Rajoy Sobredo. 1023

Anulación de requisitorias

El Sr. Juez de instrucción de Saldaña y su partido, por resolución de esta fecha dictada en el sumario número 25 de 1960, sobre robo, ha acordado anular y dejar sin efecto la requisitoria de fecha 9 de Junio de 1960, para la busca y captura del procesado Miguel Blanco Blanco, de 36 años de edad, casado, hojala-

tero, natural de León, hijo de padres desconocidos y vecino de Palencia, calle de San Román, ya que dicho procesado ha sido habido.

Saldaña, 14 de Marzo de 1961.—El Juez de instrucción, (ilegible)—El Secretario, (ilegible). 1081

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de fecha 15 de Octubre de 1960, llamando al procesado en sumario 151 de 1960, sobre hurto, José López Ferrer, por haber sido habido y puesto a disposición de este Juzgado.

León, 13 de Marzo de 1961.—El Magistrado Juez de Instrucción número 1, Mariano Rajoy. 1078

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Fresno

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad Sindical y sus Servicios, los Presupuestos ordinarios para el año 1961, así como los repartos para nutrir aquéllos, por cuotas sostenimiento Hermandad, derramas, etc., por plazo hábil de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.
Fresno, 7 de Marzo de 1961.—El Jefe de la Hermandad (ilegible). 1025

Comunidad de Regantes Presa Lunilla,
de Sotico

Se convoca a Junta General a los usuarios de esta Comunidad para el día 26 de Marzo actual, a las tres de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro en segunda, en los locales de Sotico, para tratar:

- 1.º Lectura y aprobación cuentas de 1960.
- 2.º Contratación trabajos puertos para 1961.
- 3.º Subasta del guarda para esta campaña.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sotico, 13 de Marzo de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Federico del Arbol.

1074 Núm. 307.—47,25 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
— 1961 —